

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE
MADROÑERA, ALDEACENTENERA, TORRECILLAS DE LA TIESA Y LA ALDEA DEL OBISPO**

Don Francisco Muñoz Jiménez, como Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa y La Aldea del Obispo, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Que por imposibilidad sobrevenida del Secretario del tribunal de selección de la convocatoria para la provisión de una plaza de operario/a de depuración, tratamiento y distribución de agua para la ETAP de los municipios de Madroñera y Aldeacentenera, al no poder estar presente el día 10 de enero de 2024 para la realización de los ejercicios por las personas admitidas a dicho proceso de selección, RESUELVE que la fecha para la realización de los ejercicios sea el día **11 de enero de 2024 a las 10:00 horas en el CP Marciano Curiel de Madroñera**.

Notificar a los interesados esta resolución con los requisitos establecidos en los arts. 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar en cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, caben alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dicte o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madroñera, a fecha de firma electrónica.

El Presidente,

Fdo.: Francisco Muñoz Jiménez.